



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240010323, de fecha 29 de enero de 2024, presentado por don **Julio Cesar Sanchez Retuerto** con código de matrícula N° 23207076, quien solicita regularización de reserva de matrícula para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Julio Cesar Sanchez Retuerto con código de matrícula N° 23207076, ingresó a la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, en el proceso de admisión 2023-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 29 de enero de 2024, la regularización de reserva de matrícula para el semestre académico 2023-II;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000063-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000059-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 29 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don Julio Cesar Sanchez Retuerto con código de matrícula N° 23207076;

Que mediante Oficio N° 000044-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la regularización de reserva de matrícula, para el semestre académico 2023-II, a don Julio Cesar Sanchez Retuerto con código de matrícula N° 23207076, alumno de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

